Gestión Profesional de Riesgos Laborales,
Ambientales y Operativos

TENHAS ARGENTINA S.A.S.

POLÍTICA DE TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS

Compromiso institucional con el trabajo digno, el respeto a las personas y la protección de los derechos humanos en todas las actividades

Código	Versión	Fecha de emisión	Estado
TENHAS-POL-DH-006	01	21/10/2026	Aprobado

TENHAS ARGENTINA S.A.S., CUIT 33-71959071-9, reconoce la dignidad y los derechos fundamentales de todas las personas. La Dirección General asume el compromiso de promover condiciones laborales justas, seguras y respetuosas, prevenir abusos y actuar con diligencia ante posibles vulneraciones en sus actividades y relaciones comerciales.

1. Objeto y alcance

Esta política se aplica a la Dirección, al personal cuando corresponda, profesionales independientes, representantes, colaboradores y terceros que presten servicios en nombre de TENHAS. También orienta la relación con proveedores, contratistas, clientes y comunidades vinculadas a los proyectos.

2. Principios y compromisos fundamentales

• Respetar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Nacional, los tratados internacionales aplicables y la legislación laboral argentina, sin tolerar prácticas que lesionen la dignidad de las personas.

• Rechazar expresamente el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas, la servidumbre por deudas y toda forma de coacción, retención de documentos o restricción ilegítima de la libertad.

• Promover la igualdad de oportunidades, el trato respetuoso y la no discriminación por género, edad, origen, discapacidad, creencias u otra condición protegida; prevenir el acoso y la violencia laboral.

• Respetar la libertad de asociación, la representación colectiva y los derechos laborales que correspondan según el vínculo jurídico, sin represalias por ejercerlos legítimamente.

• Procurar condiciones de trabajo seguras y saludables, tiempos de descanso adecuados, retribuciones pactadas conforme a la ley y acceso a información clara sobre las condiciones de contratación.

• Considerar los impactos de las actividades sobre comunidades y terceros, promover un trato respetuoso y requerir a proveedores y contratistas prácticas compatibles con estos principios.

3. Contratación y relaciones profesionales

Las relaciones laborales y los contratos de servicios deberán reflejar la naturaleza real del vínculo, sus obligaciones, honorarios o remuneraciones y condiciones de ejecución. TENHAS no admitirá acuerdos simulados para eludir derechos legales. La participación de profesionales independientes se regirá por sus contratos y por la normativa aplicable.

4. Comunicación, consultas y denuncias

Cualquier persona alcanzada podrá comunicar de buena fe posibles vulneraciones a administracion@tenhasargentina.com, dirigido a la Dirección General. Se procurará preservar la confidencialidad, evitar represalias y tratar cada comunicación con imparcialidad, respetando la privacidad y los derechos de las personas involucradas.

5. Prevención y respuesta ante incumplimientos

La Dirección promoverá la identificación de riesgos relacionados con derechos humanos en las tareas y contrataciones, especialmente en servicios mineros y trabajos con terceros. Ante una denuncia se evaluarán los hechos, se adoptarán medidas preventivas proporcionales y, cuando corresponda, se solicitará asesoramiento especializado o se dará intervención a la autoridad competente.

6. Responsabilidades y marco normativo

La Dirección General es responsable de aprobar, comunicar y revisar esta política. Cada integrante y tercero alcanzado deberá respetarla e informar situaciones relevantes. Son referencias la Constitución Nacional, la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 cuando corresponda, las Leyes 23.592, 26.390 y 26.364, y los convenios de la OIT ratificados por Argentina.

7. Difusión, vigencia y mejora continua

Esta política será puesta a disposición de colaboradores, contratistas y clientes cuando resulte pertinente. Entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Dirección General y será revisada periódicamente o ante cambios normativos, contractuales o riesgos identificados.

DOCUMENTO APROBADO Y FIRMADO DIGITALMENTE

El presente documento ha sido aprobado por la Dirección General de TENHAS ARGENTINA S.A.S. y está destinado a ser firmado digitalmente por el Lic. Cristhian Guillermo Tannenbaum, conforme a la Ley Nacional N.º 25.506.

Una vez incorporada la firma digital al PDF, su autenticidad y la integridad del documento podrán verificarse mediante un validador de firmas digitales.

APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Firma: Digital Fecha de aprobación: 21 /10 /2026

Lic. Cristhian Guillermo Tannenbaum | Director General | TENHAS ARGENTINA S.A.S.